



ANEXO I: FORMULARIO DE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO

DATOS BÁSICOS DEL TÍTULO

Universidad responsable	Universidade de Vigo
Universidades participantes	Universidade de Vigo (coordinadora) Universidad de Salamanca
Centro responsable del programa	Escola Internacional de Doutoramento
Denominación	Geotecnoloxías Aplicadas a la Construcción, Energía e Industria
Código RUCT	5600984

En el SEGUIMIENTO realizado por la ACUSG al Programa en el año 2018 se comunicó que la oferta de plazas consolidada era de cuatro plazas de nuevo ingreso por curso y Universidad (por un malentendido administrativo inicialmente hubo que asumir cuatro plazas por curso para las dos universidades). La oferta real en esos años fue de cuatro alumnos por curso y Universidad, para lo cual se ha contado con el visto bueno anual de la EIDO, cubriéndose el 100% de las plazas ofertadas.

Tras someterse al proceso de ACREDITACIÓN en el año 2021, la Comisión evaluadora recomendó, en su informe preliminar, la "modificación de la memoria del título para adaptarse a la situación actual", actualizando la oferta de plazas a la demanda real del programa y agrupando las líneas de investigación ofertadas.

Durante el período de alegaciones, los responsables del programa ya implementaron estas mejoras, siendo sometidas a aprobación por parte de la Escola Internacional de Doutoramento da Universidade de Vigo (EIDO), tal y como se expondrá en siguientes apartados. Dichas actuaciones fueron valoradas favorablemente por la Comisión de Acreditación que, en su informe final, indicó que "dichas modificaciones menores serán incluidas en la MODIFICACIÓN que se solicitará", lo que se lleva a cabo mediante la presente solicitud

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

1. Descripción del programa de doctorado

Adscripción del programa de Doctorado a la Escuela Internacional de Doctorado (EIDO) de la Universidad de Vigo

*Se tramita como modificación no sustancial de acuerdo a las indicaciones recibidas desde el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el 20 de diciembre de 2023

Plazas de nuevo ingreso ofertadas

Modificación no sustancial: El cambio en el número de plazas de nuevo ingreso que no afecten a la planificación de la enseñanza y no conlleven un reajuste del profesorado y de los recursos disponibles

Se solicita un aumento de cuatro a ocho plazas de nuevo ingreso por curso y Universidad. Dicha modificación no afecta a la planificación de la enseñanza, ni conlleva un reajuste del profesorado y los recursos. Hay que tener en cuenta que la oferta original

de cuatro plazas de nuevo ingreso por Universidad fue muy conservadora en su momento, a la espera de consolidar el programa de doctorado. El plantel original de profesorado del programa (21 PDI) es suficiente e incluso ha aumentado ligeramente y, sobre todo, la promoción profesional del conjunto del PDI -con un notabilísimo aumento de los sexenios- les ha permitido liberar carga docente para dedicarla a tareas de investigación, entre ellas la formación doctoral, lo que les permite asumir la tutela de nuevos estudiantes predoctorales.

Se señalan a continuación los indicadores de rendimiento académico que avalan esta solicitud, según se expusieron en el autoinforme de renovación de la Acreditación, y que evidencian que no se produce "acumulación" de doctorandos por director/a:

- Duración media de las tesis: 3,4 años
- Tasa de graduación 72% (previsión en la memoria de Verificación, 60%)
- Tasa de abandono: 21% (previsión 25%)
- Tasa de éxito (1ª prorroga): 91%

Otros indicadores a tener en cuenta:

- Se ha aumentado de 21 a 24 profesores
- Se ha pasado de 18 sexenios a 42 (y otros 6 de transferencia)
- La captación de fondos de los grupos de investigación impulsores del programa se ha consolidado
- El 100% de los matriculados disponen de financiación para realizar su tesis

En resumen, el plantel de profesorado, el rendimiento académico y los recursos materiales disponibles en ambas Universidades permiten el aumento solicitado sin afectar a la planificación del programa y sin merma de la calidad de la formación ofertada.

2. Competencias

3. Admisión y admisión de estudiantes

4. Actividades formativas

5. Organización del programa

6. Recursos Humanos

Líneas de investigación

Modificación no sustancial: Cambios que afecten a la denominación, enunciado de la línea o agrupación/escisión de líneas pero que no conlleven una variación de su contenido.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de Acreditación, **se solicita la reagrupación de las 23 líneas de investigación originalmente ofertadas en 5 grandes bloques**, sin que esto suponga una variación en sus contenidos y de cara a facilitar su elección por los estudiantes matriculados en el programa:

LINEAS OFERTADAS EN LA MEMORIA ORIGINAL	PROPUESTA DE AGRUPAMIENTO:
Cámaras RGB: caracterización e calibración	1) Sensores e plataformas
Cámaras termográficas: caracterización e calibración	
Sistemas láser móvil (MLS)	
Sistemas inerciais de posicionamiento: odómetros, etc	

Vehículos aéreos no tripulados (UAV)	
Caracterización estructural xeométrica e mecánica. Análise estrutural	2) Análise estrutural e NDT
Da nube de puntos aos modelos CAD: infraestruturas críticas	
Integración de técnicas no destructivas (xeofísica, xeoquímica, termografía)	
Sistemas radar de subsuelo:GPR	
Sistemas de información xeográfica	3) Teledetección e SIX
Teledetección	
Fotogrametría, UAV e láser escáner aplicadas a enxeñaría e arquitectura	
Laser Remote Sensing	
Láser escáner terrestre (TLS)	
Biomasa e enerxía	4) Biomasa, enerxía e medio ambiente
Prevención de riscos	
Earth Observation, Energy Balance, Radiative Transfer	
Procesado de imágen e visión por computador	5) Xeointelixencia computacional
Modelado urbano mediante LIDAR	
Infografía forense	
Desarrollo y aplicación de técnicas matemáticas en detección y extinción de incendios	
Modelización matemática	
Computer Vision techniques in Remote Sensing	
7. Recursos materiais y de apoio disponible para los doctorandos	
8. Revisión, mejora y resultados del programa	

Conforme a lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 822/2011, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, **la universidad aporta junto con esta solicitud la siguiente documentación:**

- Informe favorable a la modificación no sustancial del Sistema Interno de Garantía de Calidad del centro
- Documento en el que conste que la modificación ha sido aprobada por los órganos de gobierno de la universidad

FDO.:
RESPONSABLE DE LA UNIVERSIDAD